

REF.: ACOGE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA NºJ 0 4 3 4 Ext.36

TALCA,

VISTOS: estos antecedentes; lo informado por la Gobernación Provincial de Talca en su Oficio №082 de 15.JUN.2010, y lo solicitado por el extranjero de nacionalidad Panameña don **Diego ESPINOSA.**

RESUELVO:

1.- Atendidos los antecedentes del extranjero de nacionalidad Panameña, don **Diego ESPINOSA**, se acoge la reconsideración a la multa aplicada por Resolución Exenta Nº J-0393 Ext.30, de esta Intendencia Regional, cancelando el 50% de la multa, quedando en la suma de \$11.708.-

2.- Notifiquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que se acogió su solicitud de reconsideración.

3.- El extranjero individualizado precedentemente, disponen del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RÖDRIGO GALILEA VIAL Antendente Región del Maule

REINALDO LAGOS ROBLEDO

Abogado \
Asesor Jurídico

DISTRIBUCIÓN

- Gobernación Provincial de Talca
- Dpto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Talca
- Departamento Jurídico /
- Oficina de Partes RGV/RLR/SMM/smm-06072010.